

Informe de  
**GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD 2020**

## 2.4 Derechos Humanos en la Organización

(103-1); (103-2) Tema material: Condiciones laborales, trabajo decente, respeto a los derechos humanos, (406-1), (ODS 11 y 16)

El Código de Buen Gobierno de Findeter señala como parte de su política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), el compromiso en la garantía, promoción y respeto de los Derechos Humanos (DD.HH.) en todas sus actividades y con todos sus grupos de interés, aportando al desarrollo sostenible, justo y equitativo de la sociedad colombiana.

En 2020, se aprobó por parte la Junta Directiva la Política de Acción Responsable/Sostenibilidad de la Entidad que hace referencia al respeto por los derechos humanos teniendo como objetivo principal establecer lineamientos para el respeto de los mismos en los procedimientos, actividades y operaciones de Findeter, frente a sus grupos de interés y la sociedad en general.

Así mismo, adelantamos la construcción de una propuesta de política específica en materia de derechos humanos, como ampliación al alcance de lo expuesto en la política de Acción Responsable/Sostenibilidad que contiene el tema a modo de capítulo. En esta propuesta se aborda de manera más detallada, entre otros, la aplicación de los principios rectores en materia de derechos humanos y de la debida diligencia. El desarrollo de esta iniciativa hizo parte del cronograma de trabajo de la célula de Cultura de Integridad, que hace parte de la estrategia de Acción Responsable.

Como parte del proceso de interiorización de la temática de los derechos humanos en los trabajadores de la Entidad y del plan de trabajo de Gobierno Corporativo liderado por el Comité de Gobierno Corporativo de la Entidad, llevamos a cabo una campaña con apoyo de Talento Humano bajo el nombre, “*Declaratoria pública Derechos Humanos Findeter, lo llevamos en la piel*”, que contó con varias piezas publicitarias alusivas a temas como:

- La certificación del modelo de gestión efr de la Entidad.
- El beneficio de una hora de jornada laboral que se le otorga a las trabajadoras con hijos menores de dos años.
- La inexistencia de brechas laborales, particularmente en temas de remuneración laboral entre hombres y mujeres.
- Licencia de paternidad: se les otorga a los padres de hijos recién nacidos, dos días adicionales a los autorizados por la Ley María como parte de la licencia de paternidad.
- La aplicación de los derechos humanos en Findeter sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, orientación sexual o de cualquier índole.

Como parte final de la campaña y complementaria a la divulgación y socialización interna de los Derechos Humanos, efectuamos el 19 de

noviembre de 2020 una capacitación virtual para toda la Entidad con la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, que se encuentra encargada del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas. En este espacio se trataron temas referentes a: qué son los derechos humanos, la aplicación de estos en el ámbito de las empresas en

el mundo y en Colombia, las acciones diarias que involucran la práctica de los derechos humanos, la debida diligencia, cómo permea la aplicación de los mismos el accionar empresarial y el impacto social que tiene el respeto por estos en los proyectos empresariales; esta capacitación contó con un promedio de asistencia entre 270 y 332 trabajadores.

## 2.5 Estrategias de Enfoque Diferencial Étnico de Findeter

En Findeter, como entidad comprometida con el desarrollo sostenible del país, hemos integrado un enfoque que promueve el desarrollo de sociedades sostenibles mediante la inclusión de criterios económicos, sociales y ambientales en nuestras decisiones y actividades. En otras palabras, el Enfoque Diferencial Étnico hace parte no solo de una estrategia, sino fundamentalmente, del norte que enmarca dichas acciones. Es la razón por la cual el tema se aborda desde la Política de Acción Responsable/ Sostenibilidad con la directriz de “Aplicar un enfoque diferencial en los proyectos que realiza.”

La Política de Derechos Humanos se ejecuta con las siguientes directrices:

- *Velar porque no exista ninguna actividad discriminatoria por razones de raza, sexo, origen étnico, religión, credo, afinidad política, nacionalidad,*



*género, discapacidad, edad, estado civil o situación socioeconómica en el desarrollo de sus actividades.*

- *Velar porque aquellos proyectos que financiamos a nuestros clientes respeten el derecho legal de las comunidades a participar y ser consultadas con el fin de buscar acuerdos satisfactorios para ambas partes.*
- Fomentar el respeto a las comunidades indígenas y minorías étnicas y los modos de vida tradicionales (Proceso Consulta Previa).

Igualmente, abordamos esta estrategia como parte de la Política de Equidad de Género e Inclusión Social, en la que se evidencia nuestra filosofía incluyente, que valora la diversidad como fuente de ventaja competitiva.

Estas políticas se aterrizan en los Lineamientos de Gestión Social y Reputacional que se incluyen en los proyectos que son intervenidos desde la estructuración, planificación y ejecución; el alcance consiste en integrar, desde la asistencia técnica, las particularidades de cada una de las comunidades beneficiadas por el proyecto y/o programa, el acompañamiento comunitario a través de la inclusión social, el respeto y protección de los derechos humanos, la equidad de género y la sostenibilidad.

Siguiendo la normatividad nacional de participación ciudadana, así como los ODS y demás directrices sociales y ambientales de organismos internacionales, estos lineamientos van dirigidos tanto a comunidades étnicas como no étnicas.



*Velamos porque no exista discriminación por razones de raza, sexo, origen étnico, religión, credo, afinidad política, nacionalidad, género, discapacidad, edad, estado civil o situación socioeconómica.*

## 2.5.1 Política de Acción Responsable/ Sostenibilidad

(102-11); (102-14) **ODS**  
(3, 4, 6, 7, 10 y 11)

Esta política fue aprobada en septiembre por el Comité de Gobierno Corporativo y ratificada por la Junta Directiva. Recoge conceptualmente las políticas relacionadas con la sostenibilidad de la Entidad. Su objetivo principal es implementar el Modelo de Acción Responsable, articulando la identificación, ejecución y seguimiento transversal de las buenas prácticas en materia de sostenibilidad de la Financiera, en sus líneas de negocio, mediante los tres pilares de su actuación: Programa Insignia, Gestión Social y Células de Trabajo.

Esta política busca:

- Asegurar que el portafolio de proyectos de las líneas de negocio genere impacto en los territorios y que esté articulado con la gestión de la Acción Responsable de Findeter.
- Movilizar y dar herramientas a los grupos de interés de Findeter para que identifiquen y realicen las buenas prácticas en materia de sostenibilidad en su quehacer diario, de manera tal que se genere una cultura orientada hacia la Acción Responsable.
- Monitorear la gestión de la Acción Responsable a través de indicadores y metas alineadas a la estrategia corporativa y que evidencien el impacto social generado.

Las siguientes son las políticas que acompañan y articulan la gestión de la Acción Responsable y la sostenibilidad en Findeter:



La Política de Acción Responsable/Sostenibilidad tiene tres pilares: Programa Insignia, Gestión Social y Células de Trabajo.

Ilustración 11

## Políticas Asociadas a la Estrategia de Acción Responsable / Sostenibilidad



### Política de Responsabilidad Social

En Findeter hemos planteado la Responsabilidad Social Empresarial con un enfoque de negocio, en donde las expectativas de los grupos de interés están en el núcleo de la estrategia corporativa. Además, ésta es intrínseca a la Entidad e integrada en su Plan Estratégico.

A través de esta política promovemos un entendimiento común de la responsabilidad social al interior de la Entidad y de sus grupos de interés. Así mismo, está integrada a sus políticas, cultura organizacional, estrategias y operaciones para contribuir al desarrollo sostenible del país. De esta manera busca:



## El eje fundamental sobre el cual logramos el crecimiento, bienestar social y sostenibilidad es la creación y mantenimiento de relaciones de confianza con nuestros grupos de interés.

- Adoptar un enfoque integrado que considere las implicaciones directas e indirectas de carácter económico, social, de salud y ambiental en sus decisiones y actividades.
- Promover la adopción y transferencia de mejores prácticas para fortalecer la sostenibilidad de la Entidad y sus grupos de interés.

### Política de Gestión Ambiental

Mediante esta política definimos los lineamientos corporativos relacionados con la gestión integral de los riesgos ambientales en las actividades de nuestros diferentes negocios, con el objetivo de desarrollar prácticas que permitan a los grupos de interés tener en cuenta los riesgos y las oportunidades vinculadas con el clima en la toma de decisiones.

### Política de Relacionamento con Grupos de Interés

El eje fundamental sobre el cual logramos el crecimiento, bienestar social y sostenibilidad de Findeter es la creación y mantenimiento de relaciones de confianza con las personas, en un esquema de trabajo colaborativo.

Por eso esta política busca fortalecer los procesos de identificación, priorización y relacionamiento efectivo con los grupos de interés para impulsar un diálogo constructivo y participativo de largo plazo, que permita conocer sus expectativas de manera dinámica, asertiva y establecer una estrategia de relacionamiento específico con cada uno de ellos.

### Política de Derechos Humanos

La finalidad de esta política es dar los lineamientos para el respeto de los derechos humanos en los procedimientos, actividades y operaciones realizadas por nuestra Entidad, frente a sus grupos de interés y la sociedad en general. De esta manera busca:

- Establecer las medidas apropiadas para detectar, prevenir en la mayor medida de lo posible y atenuar los potenciales impactos negativos sobre los derechos humanos.
- Remediar los impactos reales.
- Rendir cuentas de las medidas tomadas para estos fines.

### Política de Equidad de Género e Inclusión Social

En Findeter reconocemos que la desigualdad de género a menudo impide que se concrete el potencial económico de las personas y por eso asumimos el compromiso de crear oportunidades a través de una filosofía incluyente que valora la diversidad como fuente de ventaja competitiva. Así mismo, reconocemos que las mujeres y las comunidades vulnerables también son parte de la solución de los desafíos que enfrenta el país y deben, por tanto, ser efectivamente

involucradas en discusiones y decisiones que las afectan.

### Política de Compras Sostenibles

En esta Entidad reconocemos la relación directa e indirecta que existe entre el consumo de bienes y servicios y la tasa de uso de los recursos para producirlos, que, en la actualidad, está superando la capacidad de adaptación de los ecosistemas, generando un deterioro

continuo del medio ambiente y un riesgo concreto para el planeta y la humanidad.

Por eso, el objetivo principal de esta política es establecer lineamientos para la gestión de compras de bienes y/o servicios sostenibles, con el fin de lograr un uso racional y eficiente de los mismos, integrar en el proceso de decisión de dichas compras los criterios de sostenibilidad y lograr impactos ambientales, sociales y económicos positivos.

## 2.6 Cumplimiento Matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

En cumplimiento de la Ley 1712 o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, la Procuraduría General de la Nación asumió la competencia de hacer el seguimiento de la implementación de esta norma en las entidades públicas. En razón a lo anterior, este ente de control implementó una matriz de autoevaluación, que debe ser diligenciada por todos los “Sujetos Obligados Tradicionales”<sup>4</sup>, y con la cual se busca establecer su estado de

cumplimiento. Esta autoevaluación es auditada por la Procuraduría, que emite un dictamen final del estado de cumplimiento de la ley, informando los aspectos que deben ser ajustados por las entidades y asignando una calificación sobre 100 puntos.

En noviembre de 2020, dimos cumplimiento a dicho reporte mediante el diligenciamiento del formulario habilitado por la Procuraduría, para la vigencia 2020. Luego de la auditoría efectuada por el ente de control, se estableció que Findeter presentó, para el 2020, un cumplimiento de 92 puntos/100 de Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública. Además, se informaron los aspectos que se debían ajustar, los cuales atendimos de manera inmediata.

---

4 **Sujetos Obligados Tradicionales:** Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.